

Los datos personales después de la muerte

¿Te has preguntado qué sucede con tu información personal cuando mueres? ¿Cómo puede utilizarse? ¿Quién puede tener acceso a ella? Si dejaste una pensión, algún trámite pendiente, un testamento inconcluso o algún crédito de vivienda, tus datos personales serán necesarios para concluirlos.

Los datos personales son información que te distingue y te diferencia de otras personas, como tu nombre, dirección, número telefónico o sexo. Es información que te identifica o te hace identificable ante otras personas, instituciones públicas y organizaciones privadas.

Las siguientes resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) están relacionadas con el acceso a datos personales de personas fallecidas, ya sea para que sus deudos realicen un trámite, obtengan información sobre la causa del deceso, la asignación de una pensión, la gestión de un testamento o la definición de un patrimonio, entre otros.

- 1. Trámite de pensión por viudez.** El INAI ordenó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) entregar a la esposa de un trabajador fallecido los documentos de su baja y cualquier otro relacionado con su defunción. Con esta información se dará continuidad a los procedimientos del trámite de pensión por viudez que estaban detenidos.
 - [Consulta más información](#)
- 2. Expediente clínico para conocer causa de muerte.** Los procesos administrativos o la falta de conocimiento pueden obstaculizar el acceso a la verdad sobre el fallecimiento de una persona. En contra de eso, el INAI ordenó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entregar a una madre el expediente clínico de su hija recién nacida que falleció en el Hospital de Gineco Obstetricia Número 15, en Chihuahua.
 - [Consulta más información](#)
- 3. Fondos de vivienda de derechohabientes fallecidos.** Si alguien es beneficiario de una persona fallecida que tiene recursos en una subcuenta de vivienda tiene derecho a reclamarlos. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) debe entregar a una persona el número de derechohabientes fallecidos que tienen un saldo positivo en su subcuenta de

vivienda, quién puede reclamarlo, cómo se manejan los fondos no reclamados y los resultados de las auditorías realizadas. Así lo ordenó el INAI.

- [Consulta más información](#)

4. **Expediente clínico para ejercer derechos.** Una persona solicitó a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) el expediente clínico de su concubino fallecido, quien estuvo internado en un hospital de la Ciudad de México para poder acceder a prestaciones por viudez, servicios de salud, cobro de seguros y pólizas. El INAI, con perspectiva de género, ordenó la entrega del expediente.

- [Consulta más información](#)

5. **Expediente clínico para testamento.** El INAI ordenó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcionar a una persona copia del expediente clínico de su padre fallecido. La persona que solicitó la información explicó que este documento es de vital importancia jurídica para su hermano interdicto (persona que por alguna incapacidad no puede tomar decisiones por sí misma), de quien es tutor y quien fue excluido del testamento.

- [Consulta más información](#)

El INAI me sirve.